

Fundación "Defendamos la Ciudad"
Luz 2889, Las Condes – Teléfonos 2 2330321 y 9 2585459
www.defendamoslaciudad.cl

Santiago, martes 25 de junio de 2013

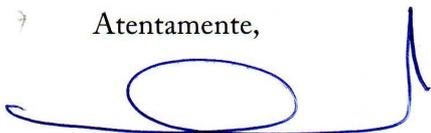
Sr. Juan Carlos Monckeberg
Superintendente de Medio Ambiente
Presente

REF. Proyecto educacional inmobiliario de la empresa "Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A." ejecutándose en la comuna de Recoleta vulneró la legislación ambiental.

Este proyecto consistente en el edificio de la Universidad San Sebastián, su Centro de Extensión y 3 torres residenciales de 19 pisos cada una, aparte de transgredir las normas de edificación del Plan Regulador Comunal de Recoleta, tal como está reseñado en ORD. N° 18 del 11/01/10 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo dirigido al Contralor General de la República y en Memorándum N° 20/307/10 del Director de Obras dirigido al Director Jurídico, ambos de la Municipalidad de Recoleta, transgredió la ley que nos interesa, ya que solo ingresó al SEIA, vía una DIA, las 3 torres ilegales, no haciéndolo por el equipamiento educacional.

Adjuntamos la documentación necesaria de respaldo, en la cual se evidencia que la institucionalidad ambiental, mientras no entrara en funciones su SMA, carecía de verdaderas atribuciones para fiscalizar, ello con el propósito de que su servicio público ahora adopte los procedimientos sancionatorios de rigor.

Atentamente,



Patricio Herman
Presidente



Se adjunta :

ORD. N° 18 del 11/01/10 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo al Contralor General de la República
Memorándum N° 20/307/10 del Director de Obras (DOM) al Director Jurídico, ambos de Recoleta
ORD. N° 400 del 22/02/11 del Director (S) del SEA a mi persona
Carta D.E. N° 110288/11 del Director Ejecutivo del SEA a mi persona
ORD. N° 2095 del 12/05/11 del Jefe de DU e I. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo dirigido al DOM Recoleta.